



Junio 2011

**LA IDENTIDAD PATRIMONIAL, UN DERECHO CULTURAL
REFLEJADO EN LA POLÍTICA CULTURAL CUBANA A TRAVÉS
DEL PROGRAMA NACIONAL DE PATRIMONIO**

Lic.Yoana Lázara Piedra Sarría

profesora

Universidad de Cienfuegos "Carlos Rafael Rodríguez"

Cienfuegos, Cuba

ypiedra@ucf.edu.cu

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Piedra Sarría, Y.L.: *La Identidad Patrimonial, un Derecho Cultural reflejado en la Política Cultural Cubana a través del Programa Nacional de Patrimonio*, en *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, junio 2011. www.eumed.net/rev/cccss/12/

RESUMEN

La Identidad Patrimonial en la Política Cultural Cubana a través del Programa Nacional de Patrimonio, titula el presente trabajo, el cual tiene como objetivo principal analizar el derecho cultural identidad patrimonial y su correspondiente reconocimiento en la Política Cultural Cubana, así como su instrumentación a través del Programa de Desarrollo del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural de Cuba, para lo cual se conceptualiza y referencian los documentos oficiales que lo contienen, refrendándose a nivel nacional e internacional. Toma como referencia la “Declaración Universal de los derechos Humanos” y la “Declaración de Friburgo”, desde la perspectiva de los derechos culturales como componentes de los derechos humanos. La importancia de este derecho se destaca, en el mantenimiento, la ejecución y la defensa del derecho a la cultura propia, la salvaguarda de la diversidad cultural y la aplicación de instrumentos nacionales, regionales y locales pertinentes como los programas de desarrollo cultural.

Palabras Claves: Derechos Culturales, Identidad Patrimonial, Política Cultural Cubana y Programa Nacional de Patrimonio.

INTRODUCCIÓN

La cultura es un producto aprendido de la experiencia grupal, poseedor de una historia significativa que a su vez tiene carácter histórico concreto, con rasgos generales y particulares en cada época histórica del desarrollo de la humanidad.

Es también una categoría polisemántica, porque el término se usa para expresar diferentes ideas y acepciones, sobre todo en combinación con otras palabras (universal, oriental y occidental; artística, física, empresarial, económica y política, etc).

Desde el enfoque de la filosofía la cultura tiene carácter integral, pues se analiza a partir de 3 grandes significados: la formación de los individuos, los resultados del proceso de formación de la personalidad (conocimientos, valores, conducta) y los productos de la actividad humana (materiales y espirituales). A través de esta se expresa el hombre, toma conciencia de sí mismo, cuestiona sus realizaciones, busca nuevos significados y crea obras que lo hacen trascender.

La cultura como categoría polisemántica e integral posee unidos indisolublemente derechos, políticas y programas de desarrollo. Estos elementos son el objeto de estudio del presente trabajo. El cual tiene como objetivo principal analizar el derecho identidad patrimonial y su correspondiente reconocimiento en la Política Cultural Cubana, así como su patrocinio a través del Programa de Desarrollo del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural de Cuba.

Para esto, nos ocuparemos en primer lugar de los instrumentos normativos internacionales que a partir de las iniciativas de Naciones Unidas y de UNESCO, en el marco de los derechos humanos y del derecho de la cultura, han

consagrado diversas categorías de derechos culturales que responden a diferentes mecanismos de protección, supervisión o promoción.

De igual forma se conceptualizan y desarrollan cada una de las categorías claves del mismo. La importancia del derecho cultural escogido, identidad patrimonial, radica en el mantenimiento, la ejecución y la defensa del derecho a la cultura propia, la salvaguarda de la diversidad cultural y la aplicación de instrumentos nacionales, regionales y locales pertinentes como los programas de desarrollo cultural.

Para la realización del mismo se consultó una bibliografía variada y actualizada, integrada entre otros textos por: “Declaración Universal de los derechos Humanos” y la “Declaración de Friburgo”

DESARROLLO

La cultura está vinculada a la actividad práctico – social – transformadora del hombre, es decir – al trabajo, como fuente original que revela el grado de desarrollo alcanzado por “lo humano” en una determinada sociedad. Actividad esta que hace al hombre acreedor de su capacidad de ser consciente para asumir consecuencias naturales de su estado como ser humano, o de sus relaciones con respecto a otras, es decir, la asunción de derechos.

Los derechos humanos son aquellos que el hombre posee por el mero hecho de serlo. Son inherentes a la persona y se proclaman sagrados, inalienables, imprescriptibles. La **Declaración Universal de Derechos Humanos**¹, compuesta por 30 artículos, tiene como objetivo promover y potenciar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Dicha declaración proclama los derechos personales, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del hombre, los cuales sólo se ven limitados por el reconocimiento de los derechos y libertades de los demás, así como por los requisitos de moralidad, orden público y bienestar general. La Comisión de los Derechos Humanos de la ONU dirigió sus esfuerzos hacia la incorporación de los principios fundamentales de la Declaración en varios acuerdos internacionales.

En 1955 la Asamblea General autorizó **dos pactos de Derechos Humanos**, uno relativo a los derechos civiles y políticos y el otro a los derechos económicos, sociales y culturales. Ambos pactos entraron en vigor en enero de 1966, tras una larga lucha para lograr que fueran ratificados.

Estos documentos al igual que la **Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural**, **La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** y **La Convención sobre los Derechos del niño** son retomados años más tarde en un texto del grupo de Friburgo² **Los derechos culturales. Declaración de Friburgo** por ser los

¹ Resolución adoptada por unanimidad en diciembre de 1948 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

² Grupo de trabajo compuesto por investigadores de los siguientes centros: Universidad de Nuakchot, Instituto Árabe de Derechos Humanos, Universidad de Túnez, Collège de France, París, Universidades de París X y de Ginebra, Universidad de Friburgo,

instrumentos universales de derechos humanos que refrendan los Derechos Culturales.

Dicho texto expresa una oportuna dilucidación de los derechos culturales, a partir de diferentes materiales legales o que hacen referencias a ellos como acuerdos, declaraciones y recomendaciones para explicitar la importancia de los derechos culturales y la de las dimensiones culturales de los demás derechos humanos. En este texto los derechos culturales *“son entendidos en un amplio contexto como aquellas normas, espacios, formas, mecanismos y asistencia destinadas a preservar la cultura existente en determinada población, siempre y cuando las prácticas culturales que implique la cultura imperante en estas comunidades no se opongan o atenten en ningún momento contra los derechos humanos.”*³

La significación de los Derechos Culturales está dada en su reafirmación como expresión y exigencia de la dignidad humana, en la consideración de la dimensión cultural del conjunto de derechos humanos y en su estimación como factor determinante para legitimar el desarrollo sostenible. Estos derechos son aplicados en el mundo mediante instrumentos universales de derechos humanos, instrumentos locales, nacionales, regionales e instrumentos de la UNESCO, según los principios de universalidad⁴, indivisibilidad e interdependencia.

De igual forma este material reconoce una serie de derechos culturales entre los que figura **la identidad patrimonial**. Entendiéndose como identidad cultural *“el sentimiento que experimentan los miembros de una colectividad que se reconocen en esa cultura y no pueden expresarse con fidelidad y desarrollarse plena y libremente si no es a partir de ella”* (Hart Dávalos,2003).

Por su parte la patrimonial debe entenderse como la identificación con la totalidad de expresiones que han configurado a las distintas culturas, se trata de un concepto dinámico que no se limita al pasado, sino que se extiende al presente y al futuro; las culturas jóvenes y todas las formas de expresión artística deben contemplarse, desde este punto de vista, como contribuciones inequívocas a la identidad patrimonial; ellos reflejan el espíritu de una época, de una comunidad, de una nación y de la propia humanidad. El patrimonio que se va decantando de generación en generación conforma el sello distintivo de un pueblo. Por ello el patrimonio es una manera de acercarse al conocimiento de la identidad.

La clave para el conocimiento de esta es que la gente en general y en especial los jóvenes, se den cuenta de la riqueza y el valor que se halla en la diversidad cultural que nos rodea, pues nuestro patrimonio cultural posee un gran potencial para nuestra evolución personal y colectiva, desde un punto de vista cultural y económico.

Universidad de París II, Universidad de Amsterdam, Universidad R. Schuman, Estrasburgo, Cátedra UNESCO, Universidad de Abomey Calavi Cotonu.

³ Los derechos culturales. Declaración de Friburgo., 2007.

⁴ A través de la diversidad.

El patrimonio cultural puede ser material e inmaterial: es mucho más que la simple defensa de los edificios antiguos, es el conjunto de bienes valiosos, materiales o inmateriales, heredados de los antepasados: está relacionado con todas las formas de expresión cultural —incluyendo la diversidad lingüística— y artística que han caracterizado a nuestra civilización desde hace varios miles de años, porque esos elementos son vitales en la cadena del desarrollo.

El conocimiento del patrimonio cultural propio o de nuestra identidad patrimonial y el de otras culturas puede verse como un vehículo para promover el respeto intercultural. Al mismo tiempo contribuye a reforzar la autoestima de los pueblos, pues lo que define a una nación es la comunión de sus miembros en su origen y destino.

Hoy, uno de los dilemas fundamentales de los países, es la necesidad de construir el futuro sin dejar de preservar el pasado, de conciliar el crecimiento económico con la cultura, de impulsar un desarrollo culturalmente sustentable, el defender el derecho a la cultura y preservar la diversidad cultural; dilemas que destacan la importancia de los derechos culturales y su necesaria concreción en las políticas culturales de cada pueblo.

Los principios axiales de la cultura entrañan contradicciones que explican sus peculiaridades dialécticas como fenómeno humano y que están presentes en el diseño y concreción de las políticas culturales de las naciones modernas. Estos principios son: memoria y autorrenovación, unidad y pluralidad, universalidad y particularidad. (Mena & Herrera, 1994)⁵

Hablar hoy de políticas culturales reviste una extraordinaria importancia tanto para los análisis teóricos que esclarecen los conceptos, como para reflexionar acerca de las líneas de acción a seguir que permitan alcanzar un mayor nivel de desarrollo cultural y resolver un gran número de problemas que nos agobian en estos tiempos, así como, sobre la definición de programas concretos por parte de los distintos gobiernos para la implementación de las políticas culturales definidas. (Piedra Sarría, 2008)⁶

Las consideraciones apuntadas, nos permite comprender que la política, es un mecanismo social de poder, la cual expresa las relaciones entre los grupos, clases y estados. La organización política de la sociedad (OPS) la integran: el Estado, el o los partidos y las organizaciones sociales. El Estado es el centro del sistema, que a través de un conjunto de órganos y aparatos (jurídicos, educacionales, represivos) dirige y estructura la actividad social y cultural.⁷

⁵ Úrsula Mena y Ana Rosa Herrera, **Políticas culturales en Colombia.**, 1994.

⁶ Piedra Sarría, Y. L. (2008). *El teatro de 1959-1980 como una práctica sociocultural. Principales aportes a la identidad cultural cienfueguera.* Cienfuegos: Tesis de Diploma.p-18

⁷ *Ibidem*, p-21.

El Estado, a través de la política cultural utiliza los aparatos a su disposición como vehículos de condicionamiento de una determinada actitud ética y estética en la población y de un determinado consumo cultural.

En 1890, Federico Engels escribió en una carta a Schmidt, en la que decía refiriéndose al papel del estado en el desarrollo de la nación: *“La repercusión del poder del Estado sobre el desarrollo económico puede ser de tres clases: puede obrar en la misma dirección, entonces todo marcha más rápido, puede obrar en sentido inverso al desarrollo económico, y en los tiempos en que vivimos, en todos los pueblos más avanzados, fracasa a la larga, o aún puede cerrar ciertas vías al desarrollo económico y señalar otras, en este caso, finalmente, se reduce a uno de los dos precedentes. Pero es claro que en el segundo y tercer caso, el poder político puede causar un gran daño al desarrollo económico y producir un despilfarro masivo de fuerza y materia”*⁸.

Estas palabras de Engels mantienen plena vigencia, más aún si nos desplazamos al terreno de la cultura. Cualquier acción que realice el Estado que tenga como fundamento la herencia cultural y las necesidades actuales de la población promoverá el desarrollo cultural. Si por el contrario asume políticas en beneficio de la parte minoritaria de la población a partir de la importación de modelos foráneos que no se adecuan a los intereses sociales y que, además, afectan las culturas del país, está frenando el desarrollo en una esfera mucho más sensible que la económica: la vida espiritual de la sociedad, su calidad de vida.

El Estado a través de la política cultural utiliza los aparatos a su disposición como vehículos de condicionamiento de una determinada actitud ética y estética en la población y de un determinado consumo cultural.

La definición de política cultural aparece por primera vez en la UNESCO, la cual la concibió como: *el conjunto de principios operativos, de prácticas y procedimientos, de gestión administrativa o financiera, de intervención o no intervención, que deben servir de base a la acción del Estado, tendiente a la satisfacción de ciertas necesidades culturales de la comunidad, mediante el empleo óptimo de los recursos humanos y materiales de que dispone una sociedad determinada.*⁹

En el documento emitido por la UNESCO en esa ocasión se caracteriza la cultura como el conjunto de relaciones humanas que ha trascendido socialmente expresada en manifestaciones artísticas, creencias, costumbres, y otras peculiaridades individuales y grupales que determinan los valores identitarios propios.

⁸ Marx, C., & Engels, F. (1976). *Cartas sobre El Capital*. La Habana: Ciencias Sociales.

⁹ Conferencia de Mónaco, UNESCO, diciembre de 1967.

La UNESCO al reconocer la relación entre políticas culturales y gestión estatal, enmarca, el plano de la gestión del Estado en función del desarrollo cultural. Sin embargo, otros autores como, García Canclini, considera que las políticas culturales refieren más a su contenido, aunque no la aísla de la gestión estatal al expresar que esta es *“el conjunto de interacciones realizadas por el Estado y las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados, con el fin de ordenar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social”*.¹⁰

Entre las principales ideas rectoras de la Política Cultural de la Revolución, que se irán conformando y enriqueciendo en el transcurso del proceso revolucionario se encuentran (Landaburo Castrillón, 2006)¹¹:

- Los cambios en el ambiente cultural y el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los artistas y escritores; no asfixiar el arte o la cultura, pues una de las metas y uno de los propósitos fundamentales de la Revolución es desarrollar el arte y la cultura para que lleguen a ser un real patrimonio del pueblo.
- El respeto a la libertad formal para la creación artística y literaria, y se considera la libertad de contenido para expresarse dentro de la Revolución, pero no es admisible que se expresen contra la Revolución; especificidad de cada una de las manifestaciones artísticas.
- La Revolución como acontecimiento cultural más importante.
- Convertir al pueblo de actor en creador, pensar por el pueblo y para el pueblo, lo que encierra lo bello, lo útil y lo bueno de cada acción, lo estético y lo ético. No quiere decir eso que el artista tenga que sacrificar el valor de sus creaciones, y que necesariamente tengamos que sacrificar su calidad.

La política cultural cubana ha podido estudiarse a partir de la contextualización histórica de documentos que fueron apareciendo coyunturalmente en los momentos oportunos. Uno de ellos fue ***Palabras a los intelectuales***, discurso pronunciado por el Comandante en Jefe Fidel Castro, como consecuencia de un incidente político y que ha sido llevado a interpretaciones reduccionistas sin tener en cuenta los condicionamientos históricos del momento.

Para los aspectos caracterizadores del proceso evolutivo de la política cultural cubana resultan sumamente orientadores los ensayos de Abel Prieto, Carlos Martí y Armando Hart, publicados en el libro ***Toda libertad supone responsabilidad*** y en ***La Gaceta*** N.4 (julio-agosto del 2001), que se refieren al 40 aniversario del referido discurso conocido por ***Palabras a los intelectuales***.

La concreción de la cultura cubana es el resultado de profundas contradicciones histórico-sociales por lo que la hemos caracterizado como una “cultura de combate” o una “cultura de resistencia”.

¹⁰ García Canclini, N. (1998). *Nuevas políticas culturales un desafío conjunto*. Cultura. No.1

¹¹ Landaburo Castrillón, M. I. (2006). *La política cultural de la Revolución cubana*. La Habana:MINCULT.

Los objetivos de la política cultural son¹²:

- 1.- Lograr un equilibrio entre la acción del Estado y la iniciativa autónoma de los ciudadanos. El Estado debe propiciar el acceso de todos los individuos y grupos a la vida cultural, atendiendo a las necesidades diferenciadas de cada uno de ellos.
- 2.- Lograr el equilibrio entre la propia tradición y el progreso indetenible de la sociedad.
- 3.- Definir el equilibrio entre identidad cultural e influencias culturales (zonales, regionales, continentales y universales).

Las funciones básicas de la política cultural son¹³:

- 1.- Proteger, conservar y revalorizar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural.
- 2.- Alentar y apoyar toda tradición artística (literaria, arquitectónica, etc.).
- 3.- Realizar promoción cultural institucionalmente o por medios autónomos.
- 4.- Educar estéticamente a toda la población, incluyendo la formación artístico-cultural escolarizada.

Los principios de la política cultural cubana son¹⁴:

- 1.- La defensa y el desarrollo de la identidad nacional, y la vocación universal, profundamente latinoamericanista y caribeña de la cultura nacional.
- 2.- La conservación y difusión del patrimonio cultural.
- 3.- El reconocimiento a la diversidad cultural.
- 4.- El fomento y estímulo a la creación artístico-literaria.
- 5.- El respeto y apoyo al protagonismo creativo de las comunidades en la conducción de sus procesos culturales.
- 6.- El papel director de la cultura en el impulso y orientación de los procesos sociales.

Cuando la cultura se considera como base del desarrollo, la noción misma de la Política Cultural debe ampliarse y supone identificar los factores de cohesión que mantienen unidas a las sociedades multiétnicas; promover la creatividad en la industria, el comercio, la educación, el desarrollo social y comunitario, así como en las artes; utilizar efectivamente los medios de comunicación, una perspectiva de género que tenga en cuenta las preocupaciones y necesidades de las mujeres; brindar a niños y jóvenes el papel que les corresponde y diversificar la noción de patrimonio cultural en el proceso de transformación social.

Esta concepción considera al Ministerio de Cultura como el centro de un sistema institucional de carácter cultural que representa al Estado y es el elemento de política cultural, donde cada institución no tiene una función gubernativa, sino cultural, de promoción, de orientación y, a través de ello dirige un sistema de instituciones. Cada institución cultural de este modo instrumenta los principios de las Políticas Culturales en un **Programa de Desarrollo Cultural** donde queden plasmados y se consolidan estos, en función de los sujetos a los cuales está dirigido.

¹²Delgado Tornés, Alisa N. *La política cultural cubana*.

¹³Ibidem, p-3

¹⁴Ídem, p-6

Estos programas tienen una extensión temporal de aplicación entre tres y cinco años, en ellos intervienen diversas entidades, organismos y organizaciones, su alcance rebasa a las instituciones culturales e involucra a amplios sectores sociales y económicos.

Principios de los programas de desarrollo¹⁵:

- La reafirmación y desarrollo de la identidad nacional y la vocación universal y profundamente latinoamericana y caribeña de la cultura nacional.
- La conservación y difusión del patrimonio cultural.
- El reconocimiento a la diversidad cultural.
- El fomento y estímulo a la creación artística y literaria.
- El respeto y apoyo al protagonismo y creatividad de las comunidades en la conducción de sus procesos socioculturales.
- El reconocimiento al papel de la cultura en el impulso y orientación de los procesos socioeconómicos.

Existen diversos tipos de programas en dependencia del contexto, entre ellos están los: ramales, territoriales y especiales. Esto últimos se despliegan y responden a intereses y prioridades de carácter social y económico: la educación, el turismo, y las zonas montañosas del país, que responden a prioridades de la política cultural. Entre ellos se encuentra el Programa de Desarrollo del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural de Cuba.

Dicho programa es el instrumento para el cumplimiento de su misión y la definición de políticas en este campo. En su ejecución estarán involucrados tanto el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural, como la estructura institucional encargada, y poseedora del patrimonio en todo el país.

Serán de especial importancia en esta tarea el Registro Nacional de Bienes Culturales, y el Centro Nacional de Conservación, Restauración y Museología, (CENCREM), este último por la labor metodológica, de formación y servicios que brinda a la red de museos, monumentos, organismos e instituciones nacionales e internacionales cuya función es la preservación de los bienes patrimoniales.

Para la ejecución de las acciones de preservación del patrimonio cultural y natural del país, es precisa la participación activa de la comunidad, el vínculo con instituciones docentes y científicas, con organismos, entidades, y la movilización social en torno a la salvaguarda de aquello que nos identifica y nos da sentido de pertenencia como nación.

Es función del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural estimular la profundización en el estudio y revitalización de las expresiones de la cultura popular tradicional de cada localidad, con vistas a desarrollar el sentido de

¹⁵ Pérez Cruz, I. (2011). Relación Derechos Culturales, Políticas Culturales y Programas de Desarrollo. Cienfuegos, Cienfuegos, Cuba.

pertenencia e identidad de la población y fortalecer sus expresiones más auténticas, que constituyen el patrimonio intangible.

Este Programa se desenvuelve en todo el territorio nacional y para llevarlo a vías de hecho, cada parte de la estructura comprometida trazará su estrategia y definirá sus objetivos.

OBJETIVOS

El objetivo principal del Programa, siendo a su vez del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural de Cuba, es favorecer la protección y puesta en valor del patrimonio cultural y natural de la nación.

De este se desprenden los siguientes objetivos:

- Priorizar el rescate, la protección, la conservación y la restauración de los bienes muebles e inmuebles de la nación.*
- Promover el conocimiento y protección del patrimonio natural, conjuntamente con otras entidades.*
- Promover el rescate del patrimonio intangible, como parte integrante de nuestra identidad nacional.*
- Lograr un mayor conocimiento de las leyes de protección al patrimonio cultural y trabajar en su actualización y perfeccionamiento.*
- Lograr un mayor desarrollo de la actividad investigativa en el trabajo científico-técnico relacionado con el patrimonio cultural.*
- Perfeccionar la superación y preparación del personal que trabaja vinculado al patrimonio cultural.*
- Garantizar la inscripción de los bienes que hayan sido declarados patrimonio cultural de la nación.*
- Aplicar la informática al proceso de control y difusión del Patrimonio Cultural.*
- Perfeccionar el sistema de eventos de carácter investigativo, en busca de la racionalidad y coherencia requeridas, y a partir de las necesidades de la Museología, la Conservación y la Restauración, así como de las iniciativas de personalidades e instituciones vinculadas al patrimonio cultural y natural.*
- Promover el conocimiento y difusión del patrimonio cultural, conjuntamente con la movilización social en torno a su salvaguarda.*
- Reactivar el sistema de relaciones nacionales del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.*
- Mantener los vínculos con la UNESCO, en especial los relacionados con el Comité de Patrimonio Mundial, así como con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas directamente con el patrimonio cultural.*
- Asumir el financiamiento en moneda libremente convertible para la conservación y restauración del patrimonio cultural, subordinado al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.*
- Garantizar la aplicación y el control sistemático de los planes de protección física y de la defensa en todas las instituciones poseedoras de bienes patrimoniales.*

- *Lograr una red de tiendas caracterizadas en los museos y que ofrezcan artículos que reflejen el perfil de cada institución.*¹⁶

Lo especial o prioritario de este programa para nuestro país no significa ni una nueva política, ni un proceso coyuntural, sino un redimensionamiento en la aplicación de los principios de la Política Cultural de la Revolución, para lograr un salto cualitativo que lleve a nuestro país a ocupar un lugar cimero en la cultura y el desarrollo humano en general, a través de la formulación de estrategias de desarrollo cultural.

Lo anterior implica brindar a todos los cubanos las oportunidades para alcanzar una cultura más amplia. Estas estrategias *“en sentido general significan el sistema de conocimientos y habilidades acerca de las disciplinas humanísticas, el arte, la ciencia y la cultura popular y tradicional que propicie el desarrollo de la sensibilidad y de los valores éticos del ser humano, que le permita participar de forma activa como protagonista del desarrollo de la sociedad”*.¹⁷

Este proceso no se puede concebir sin la participación integrada y sistemática de todos los organismos y organizaciones gubernamentales o no, de todos los agentes y actores sociales que deben incidir en la consecución de este resultado partir del conocimiento de la identidad patrimonial que cada comunidad y grupos, lo cual incide favorablemente en la calidad de sus vidas.

De esta manera esta concepción contemporánea de trabajar los patrimonios desde, con y para la comunidad se convierte en la estrategia de acción fundamental y la manera de identificar, valorar e interpretar la identidad patrimonial como un derecho cultural refrendado en nuestra política cultural cubana e instrumentado a través de su programa de desarrollo cultural especial que necesita ser salvaguardado de tendencias globalizantes.

¹⁶ MINCULT. (s.f.). *Programas Especiales*. Recuperado el 13 de abril de 2011, de http://www.lacult.org/docc/politcult_cuba.doc

¹⁷ Landaburo Castrillón, M. I. (2006). *La política cultural de la Revolución cubana*. La Habana:MINCULT.

CONCLUSIONES

- Los Derechos Culturales, las Políticas Culturales y los Programas de Desarrollo Cultural son categorías que se encuentran unidas indisolublemente.
- Los Derechos Culturales son una dimensión de los derechos humanos.
- Los Derechos Culturales se cumplen a través de la voluntad política de los estados mediante Políticas Culturales.
- La instrumentación de los principios de las Políticas Culturales se logra en un Programa de Desarrollo donde queden plasmados y se consolidan estos, en función de los sujetos a los cuales está dirigido.
- El reconocimiento de la identidad patrimonial es indispensable para promover el respeto a la diversidad cultural.
- Lo sociocultural a través de su más elevado producto, la cultura, entreteje los Derechos Culturales, las Políticas Culturales y los Programas de Desarrollo Cultural para convertirse en una perspectiva práctica y transformadora de la realidad.

BIBLIOGRAFÍA

Delgado Tornés, Alisa N. (s.f.). *La política cultural cubana*.

Friburgo., G. d. (2007). *Los derechos culturales. Declaración de Friburgo*.

García Canclini, N.(1981). *Las culturas populares en el capitalismo*. La Habana:[s.e.]

Hart Dávalos, A. (2003). La teoría de la identidad Cultural y la Globalización. En C. d. Autores, *Filosofía y Sociedad II*. La Habana: Félix Varela.

Landaburo Castrillón, M. I. (200?). *La política cultural de la Revolución cubana*.

Marx, C., & Engels, F. (1976). *Cartas sobre El Capital*. La Habana: Ciencias Sociales.

Mena, Ú., & Herrera, A. (1994). *Políticas culturales en Colombia*. Colombia, Huila, Colombia.

MINCULT. (s.f.). *Programas Especiales*. Recuperado el 13 de abril de 2011, de http://www.lacult.org/docc/politcult_cuba.doc

Pérez Cruz, I. (2011). *Relación Derechos Culturales, Políticas Culturales y Programas de Desarrollo*. Cienfuegos, Cienfuegos, Cuba.

Piedra Sarría, Y. L. (2008). *El teatro de 1959-1980 como una práctica sociocultural. Principales aportes a la identidad cultural cienfueguera*. Cienfuegos: Tesis de Diploma.

UNESCO. (1967). *Conferencia de Mónaco*. Mónaco.

UNESCO. (s.f.). Cultura y Desarrollo. Recuperado el 13 de abril de 2011, de http://www.unesco.org/culture/development/html_sp/index_sp.shtml

UNESCO.(1999). *Informe Nuestra diversidad creativa*. París,